

ERASMUS SALIENTES 2013-2014

Preguntas más frecuentes relacionadas con la matrícula y el expediente académico

RECOMENDACIONES PREVIAS:

- Por indicación de la Universidad Complutense de Madrid, siempre se deberá utilizar el correo electrónico institucional "Estumail".
- Para formular consultas, resolver dudas, etc., siempre contactar con el Profesor Coordinador Erasmus del CES Felipe II.
- Para realizar gestiones administrativas (pagos, etc.) en España, se recomienda dejar autorizada a otra persona que pueda actuar en nombre del alumno (se hace por escrito, se acompaña la fotocopia del DNI del alumno y se refleja el dato del DNI de la persona autorizada).

MATRÍCULA

ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES ERASMUS MATRICULARSE EN EL CES FELIPE II Y MATRICULARSE O REGISTRARSE EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.

¿Cuándo y cómo se realiza la matrícula en el CES Felipe II?

En el plazo general de la matrícula de septiembre a octubre, por la modalidad de número de créditos pendientes para concluir la titulación (ver calendario de matrícula de 2013-2014).

Se realiza por Internet a través del enlace de Automatricula del portal de servicios al estudiante ("ucmnet"- "estumail").

¿Cómo indico mi situación Erasmus en la matrícula?

En la Automatricula, deberán marcarse como "signaturas Erasmus" aquellas de la UCM que figuren en su acuerdo de estudios para ser reconocidas a su regreso. En ningún caso se marcará "petición de reconocimiento".

Después de realizar la Automatricula, como cualquier otro alumno, es obligado enviar a la Secretaría de Alumnos la documentación correspondiente: resguardo de la matrícula, fotocopia del DNI, y otros según proceda (ver Normas de Matrícula de 2013-2014).

¿Cuántos créditos mínimos debo matricular en el CES Felipe II, si mi intercambio es semestral/cuatrimestral o anual?

ESTUDIOS DE GRADO

Si se trata de sólo un cuatrimestre o un semestre, al menos 24 créditos.

Si se trata de un curso completo, al menos 42 créditos.

ESTUDIOS DE LICENCIATURA-DIPLOMATURA-INGENIERÍA TÉCNICA

Si se trata de sólo un cuatrimestre o un semestre, al menos 30 créditos.

Si se trata de un curso completo, al menos 60 créditos.

¿Puedo pedir Beca del Ministerio de Educación?

Sí, no hay incompatibilidad.

Se recuerda que el solicitante de Beca del Ministerio siempre tiene la obligación de pagar el Seguro Escolar y las Tasas de Secretaría, no hacerlo en sus plazos implicará la anulación de la matrícula.

¿Qué debo hacer para realizar mis pagos de la matrícula?

Se debe abonar la matrícula únicamente en la UCM.

Por Internet, al validar la Automatrícula se imprime el primer pago (en el caso de pago fraccionado) o el pago total (un solo plazo), según la modalidad de pago elegida mediante recibo bancario. En estos casos, también se obtienen los recibos de pago a través de "ucmnet", cuenta "estumail", "Mis recibos".

Si se ha optado por la domiciliación bancaria no es necesario emitir los recibos de pago.

¿Cómo se realizan cambios o modificaciones posteriores de mi matrícula?

Los cambios no serán aleatorios y serán coherentes con lo firmado en el acuerdo académico.

Antes del 15 de diciembre la propuesta de modificación, siempre por escrito, irá dirigida por correo electrónico al profesor Coordinador del CES que, si corresponde, la trasladará a la Secretaría de Alumnos.

¿A mi regreso del intercambio puedo modificar mi matrícula?

No, excepto para incluir asignaturas reconocidas en el Acta de Equivalencia, que no hubieran sido previamente matriculadas. En este caso la modificación se realizará de oficio por la Secretaría de Alumnos trasladando aviso al alumno para regularizar su situación.

EXPEDIENTE

LOS BECARIOS ERASMUS DEBEN INSCRIBIR, CURSAR Y EXAMINAR LAS ASIGNATURAS DEL ACUERDO ACADÉMICO EN LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA. NO PODRÁN EN NINGÚN CASO EXAMINAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA UCM UNA ASIGNATURA CURSADA EN EL EXTRANJERO.

Si no he superado en la Universidad de destino alguna asignatura del acuerdo por no presentado o suspenso, ¿puedo examinarme en el CES Felipe II y cuándo?

Sí, únicamente en la segunda convocatoria (septiembre).

Las asignaturas suspensas también se pueden examinar en la segunda convocatoria en la institución de acogida.

El Coordinador del CES reflejará en el Acta de Equivalencia la calificación de no presentado o suspenso obtenida en la Universidad de destino, incorporándose a la primera convocatoria de la asignatura en el expediente del alumno.

¿Cuándo me puedo examinar en el CES Felipe II, de las asignaturas que no integran el acuerdo académico o asignaturas no Erasmus?

Dependerá de la fecha de regreso del intercambio.

Si el alumno se incorpora después del primer cuatrimestre (marzo), podrá examinarse de las asignaturas del segundo cuatrimestre tanto en la convocatoria de junio, como de septiembre, o sólo de septiembre si la asignatura es de primer cuatrimestre en el CES, aunque no hubiera formado parte del intercambio.

¿Cuándo se reflejarán en mi expediente los resultados del intercambio?

Dependerá de la celeridad con que se puedan tramitar los diferentes procesos que se dan en el intercambio, ya que el profesor Coordinador del CES deberá recibir el "transcript" con las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino, para así elaborar el Acta de Equivalencia, que pasará a la Dirección del CES y a la Secretaría de Alumnos donde se realizará la incorporación de datos en el expediente.

Habitualmente la Secretaría de Alumnos recibe las Actas de Equivalencia en los meses de septiembre y octubre, coincidiendo con la matrícula del Centro, lo que ralentiza su incorporación al expediente.

**Secretaría de Alumnos
Aranjuez, diciembre de 2012**